



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 375/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Carolina Raquel BEJAR, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó autorización para cursar la materia Proyecto, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 375/2008 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 375/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2008 de la asignatura Proyecto, exceptuándola de lo establecido en el capítulo 5,



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

inciso 5.2.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna Carolina Raquel BEJAR, Legajo N° 19945, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1371/2008

| |
|-----------|
| UTN |
| mel |
| <i>CS</i> |
| <i>CS</i> |

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior